



103

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO MODALIDAD NO PRESENCIAL
2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
– SANIPES**

Siendo las 17:00 horas del jueves 10 de enero de 2019, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de SANIPES bajo modalidad no presencial conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, representante del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señor Percy Rudy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud.
- Señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva de Sanipes.

Participó el señor José Luis Díaz Callirgos, Gerente General de Sanipes, en su calidad de secretario del Consejo Directivo en la modalidad no presencial antes descrita.

Bajo la presidencia del señor Javier Atkins Lerggios, representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, mayoría simple, se dio inicio a la Cuarta sesión extraordinaria bajo modalidad no presencial del Consejo Directivo de Sanipes.

I. AGENDA

Se estableció como tema único de agenda a tratar:

Aprobación de la propuesta del nuevo proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

II. ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo Directivo hizo de conocimiento de los presentes que, conforme a la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1402 que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), se dispuso que en el plazo de noventa (90) días hábiles adecuar el Reglamento de la Ley de Sanipes, por lo que resulta necesario aprobar el nuevo proyecto Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes.

Sometida a votación el proyecto de normativa, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (6 votos):

Acuerdo N° 073-SE04NP-2019: Aprobar el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Acta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1402 y autorizar a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes su remisión formal al Ministerio de la Producción a fin que, previo los trámites de ley, se solicite su aprobación mediante Decreto Supremo.



Acuerdo N° 074-SE04NP-2019: Se acordó por unanimidad exonerar el Acuerdo 073-SE04NP-2019 del trámite de lectura y aprobación del Acta y, encargar a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes la ejecución inmediata del mismo.

El Secretario del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 17:30 horas se da por concluida la presente Sesión.

Javier Atkins-Lerggios
Presidente

Pascual Alejandro Martínez Albán
Representante

Mónica Patricia Saavedra Chumbe
Presidenta Ejecutiva

María Victoria Elmore Vega
Representante

María Esther Palacios Burbano
Representante

Percy Rudy Montes Rueda
Representante